## REPÚBLICA DE COLOMBIA



## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Carrera 10 No. 14-33, Piso 7° <a href="mailto:cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co">cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co</a>

Bogotá D.C., (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

11001 40 03 <u>060</u> 2016 01064

A fin de dar continuidad a la actuación, se dispone:

La Secretaría proceda a dar cumplimiento inmediato a lo ordenado en auto de fecha 20 de marzo de 2019, acreditando el resultado de la comunicación al liquidador designado.

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el

ESTADO No. \_\_22\_ Hoy \_\_19-05-2023\_\_

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ
Secretario